



CONVOCATORIA
ELECCIÓN DE DECANO Y VICEDECANO
GESTIÓN 2017-2020

El Honorable Consejo Facultativo (HCF) de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) convoca a Elecciones para Decano y Vicedecano Gestión 2017-2020, a través del Comité Electoral conformado para el efecto en Asamblea Docente-Estudiantil aprobada mediante Resolución de HCF No. 0558/2017 de 11 de abril de 2017 y acreditado mediante Resolución de HCF No. 0620/2017 de 20 de abril de 2017.

La presente convocatoria se rige en el marco del Reglamento de Elección de Autoridades Facultativas, aprobado por Resolución de Honorable Consejo Universitario (HCU) No. 13/89 aprobado en 01 de febrero de 1989 y disposiciones complementarias (Resoluciones de HCU Nos. 144/92, 085/97 y 467/07), Resolución de HCU No. 359/2013 de 3 de Julio de 2013, Resolución de HCU 303/16 de 31 de agosto de 2016, Reglamento del Régimen Académico Docente del Sistema de la Universidad Boliviana aprobado por el XII Congreso Nacional de Universidades y Resolución Rectoral N° 327/17 de fecha 04 de mayo de 2017.

La elección de Decano y Vicedecano se efectuará el día JUEVES 08 de junio de 2017. Para el caso de ser necesaria una segunda vuelta, este acto electoral se efectuará el día VIERNES 16 de junio de 2017.

Para ser elegido Decano y Vicedecano, se requiere:

- Ser Ciudadano Boliviano(a) de origen (acreditar con Certificado de Nacimiento original actualizado computarizado).
- Ser Docente Titular en ejercicio y pertenecer por lo menos a la categoría "B" del Escalafón Docente (acreditar con certificado emitido por el Departamento de Personal Docente de la UMSA).
- Tener una antigüedad mínima de 5 años como docente titular en la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras (acreditar con certificado emitido por el Departamento de Personal Docente de la UMSA).
- Tener Diploma Académico de Licenciatura o por lo menos el grado académico mayor que otorga la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, asimismo, el correspondiente Título Profesional (acreditar con fotocopias legalizadas del Diploma Académico y del Título Profesional o Certificado emitido por el Departamento de Personal Docente de la UMSA que acredite el depósito de los mismos en esa Unidad).
- No tener antecedentes anti-autonomistas comprobados (acreditar con la presentación del Certificado emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica de la UMSA).
- No tener sentencia penal ejecutoriada (acreditar con la presentación de Certificado del Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP)).
- No haber sido sometido a proceso universitario o de otra naturaleza y sancionado como consecuencia del mismo (acreditar con la presentación del Certificado emitido por la Sala de Procesos vía Secretaría General de UMSA).
- No tener deudas pendientes con la UMSA (acreditar con la presentación del Certificado de no tener deudas emitido por la Dirección Administrativa Financiera).
- No tener deudas pendientes con la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras (acreditar con la presentación del Certificado de no tener deudas emitido por el Área Desconcentrada de la Facultad).
- Presentar un programa de trabajo acorde con los principios, fines y objetivos de la Universidad Boliviana y la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de la UMSA.

El Decano y Vicedecano serán elegidos por un período de tres años y ejercerán sus funciones a dedicación exclusiva. Podrán ser reelegidos en los mismos cargos sólo por un período consecutivo. La función de Autoridad Académica Facultativa es incompatible con cualquier otra función pública y/o privada remunerada, excepto el ejercicio de la docencia universitaria en la UMSA hasta 64 horas.

Las Autoridades Facultativas, Administrativas, Delegados Docentes a Órganos de Co-Gobierno de la UMSA, en ejercicio, que decidan habilitarse como candidatos deberán renunciar irrevocablemente al ejercicio de su función, por lo menos 20 días calendario antes de la fecha del acto electoral.

El Comité Electoral recibirá la inscripción de candidatos para la elección de Decano y Vicedecano, hasta horas 17:00 del día jueves 01 de junio de 2017, impostergablemente, en la oficina del Comité Electoral ubicada en el Monoblock Central de la UMSA, Piso 4. Los documentos se presentarán en un archivador rápido, ordenados y foliados de acuerdo a los requisitos establecidos, los cuales se introducirán en un sobre manila, lacrado y rotulado con el nombre del frente y sus postulantes en su cara anterior. Se levantará Acta de cierre de inscripción. Los candidatos que no cumplan con los requisitos mencionados anteriormente, quedarán inhabilitados.

Las mesas electorales estarán habilitadas a partir de horas 9:00 durante ocho (8) horas continuas en los predios del Edificio de la Carrera de Administración de Empresas y Pabellones de la Carrera de Contaduría Pública para el voto estudiantil y en la Oficina de la Asociación de Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, para el voto docente (ambas instalaciones ubicadas en el Monoblock Central de la UMSA).

Los interesados podrán recabar la Convocatoria inextensa en la Oficina del Comité Electoral (Monoblock central, Piso 4).

La Paz, 06 de mayo de 2017


Lic. Edgar Rojas Velazquez
PRESIDENTE
COMITÉ ELECTORAL

ELECCIONES DECANO-VICEDECANO 2017-2020


VºBº Dr. Fernando Alberto Quevedo Iriarte
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

